



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2013, el expediente de modificación de créditos 1/13, referencia general 244/13, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.011.310.01	4.800,00
01.011.311.00	1.900,00
01.169.151.02	7.800,00
01.221.160.00	19.800,00
01.169.131.00	25.000,00
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01.011.310.03	3.200,00
01.165.623.00	4.000,00
Total	66.500,00
<i>3) Financiación:</i>	
3.3. Compromisos firmes de aportación	66.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 15 de julio de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López